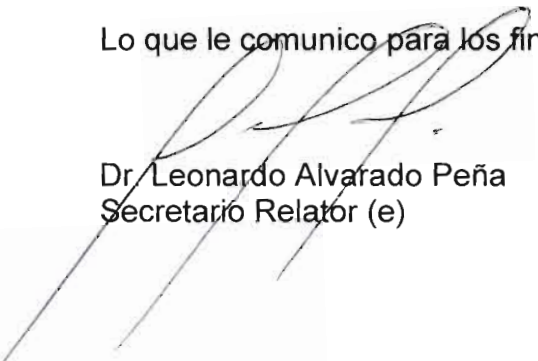


PÁGINA WEB

Dentro de la causa signada con el No.2009-453.J.ACM-MFP.- Se ha dispuesto lo siguiente:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, 10 de junio de 2009, las 18h25.- **VISTOS.-** Previo a disponer lo que en derecho corresponda, se dispone: **1)** Que la denunciante señora María Luisa Valle Hernández, candidata a la Alcaldía del cantón Colimes de la Provincia del Guayas, por el Movimiento País, Listas 35, en el plazo de veinte y cuatro horas y bajo prevenciones de ley: **a)** Complete el expediente remitiendo los anexos que menciona en su denuncia presentada en la Secretaría General de este Tribunal, el 10 de junio de 2009, a las 12h21. **b)** La denunciante especifique su pretensión y las disposiciones legales bajo las cuales presenta su denuncia. Cúmplase y Notifíquese. F) Dra. Alexandra Cantos Molina. Jueza del Tribunal Contencioso Electoral

Lo que le comunico para los fines de Ley.



Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (e)